

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1528

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 275/86, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 5 de febrero de 1987.—Vistos por mí, Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio verbal número 275/86, seguidos a instancia de don Francisco Aragón Sánchez, contra don Francisco, don José María, don Luis, doña Rosario y doña María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores y posibles herederos en paradero desconocido, sobre redención de censo.

Fallo: Que estimando la demanda ejercitada por don Francisco Aragón Sánchez, contra don Francisco, don José María, don Luis, doña Rosario y doña María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores y posibles causahabientes, debo declarar y declaro que procedo a redimir el censo enfiteútico de la finca, sita en la Acequia de Casteliche, partido de Monteagudo, término de Murcia, de cabida 7 áreas, 57 centiáreas, 79 decímetros, que linda, al Norte, Ctra. de Murcia-Orihuela; al Sur, con la Acequia de Casteliche; Levante, finca matriz en porción que se adjudica a don Agustín Aragón Sánchez, y al Poniente, Juan López Somado y Acequia de Casteliche, debiéndose llevar a efecto la redención en ejecución de sentencia firme, dándose el destino legal a la consignación ya efectuada a dichos efectos. Quedando en este momento redimida la finca, siendo a cargo del demandante el pago de las costas del presente y firme la sentencia, expídase mandamiento de cancelación al Registro de la Propiedad que corresponda. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, López Auguy.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 16 de febrero de 1987. El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.

* Número 1526

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 49/84, se sigue ejecutivo promovido por Cooperativa Industrial Obrera de Soladores, contra Juan Alarcón Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 30 de marzo para la primera subasta; el día 29 de abril del presente año para la segunda subasta, y el día 29 de mayo para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana tres.—Vivienda situada en la planta baja del bloque número 1, sito en el Polígono del Infante Don Juan Manuel, en el término de Murcia, junto a la carretera de Beniján, en su calle de nueva apertura, tipo A, a la derecha entrando. Tiene una superficie de 100 metros y 64 decímetros cuadrados. Linda: al Norte con zona ajardinada; Sur, zaguán de entrada, hueco de ascensor, escalera de acceso a las viviendas y vivienda número 2; Este, con más zona ajardinada; Oeste, zona ajardinada. Inscripción: libro 65, sección 8.^a, folio 21, finca 5.359, inscripción 3.^a. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Una ciento diez avas parte indivisa de urbana uno.—Semisótano destinado a garaje, sito en el Polígono del Infante Don Juan Manuel, de esta ciudad, junto a la carretera de Beniján, en su calle de nueva apertura, sin nombre. Está edificado bajo los bloques el uno al siete, ambos inclusive, constanding de 110 plazas de aparcamiento y zona de tránsito y un pequeño lavadero para coches. Tiene de superficie 4.124 metros cuadrados y su acceso es mediante rampa de entrada y salida en el lindero Este del Bloque 5. Linda: Norte, plaza de nueva creación y en parte con calle de nueva apertura sin nombre; Sur, zona ajardinada y calle de nueva apertura; Este, calle de su entrada y nueva apertura; Oeste, zona ajardinada. Inscrita al tomo 97, libro 161, folio 48, finca 5.357, inscripción 9.^a. Valorada en 200.000 pesetas.

Murcia a 4 de febrero de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 1508

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 43/85, instruido contra Juan García Vidal, sobre lesiones por imprudencia, se cita al posible propietario del ciclomotor Derbi, en calidad de perjudicado, hoy en paradero desconocido, para que el día 27 de marzo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, número 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 11 de febrero de 1987.—El Secretario.